

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas Semestre . . . . . 100 - Trimestre . . . . . 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sído de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 282

Jueves 12 de diciembre de 1963

(Franqueo concertado 47/3) . . . . . Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Arbitrio de rodaje de vehículos

#### *Exposición de relaciones de cuotas liquidadas*

Confecionados los padrones provinciales de vehículos sujetos al arbitrio provincial de Rodaje correspondiente al año de 1964, por esta Presidencia se ha decretado con fecha 4 del actual el cumplimiento del trámite de exposición al público de las mismas, que previene el artículo 4.º de la Ordenanza reguladora de dicha exacción.

Las relaciones correspondientes a los pueblos permanecerán expuestas al público, durante un plazo de quince días hábiles, en los tableros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, y el correspondiente a Puente Duero y la Capital, en el Departamento de Recursos de la Diputación.

Durante el expresado plazo de quince días, que empezará a contarse a partir del siguiente al de la fecha de este periódico oficial, los interesados legítimos podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusión o exclusión de vehículos, mediante escrito presentado en la Secretaría del respectivo Ayuntamiento o directamente en la de esta Corporación, dentro del citado plazo, que es común para exposición al público y presentación de reclamaciones.

Sin perjuicio de las reclamaciones de los contribuyentes afectados asiste a los Ayuntamientos, como cooges-

tores con la Diputación de este Impuesto, la facultad de proponer a la Corporación la rectificación de los padrones de que se trata, indicando las altas y las bajas de contribuyentes que procedan.

La confección de los mencionados padrones o relaciones se han realizado de conformidad con la tarifa establecida en el artículo 3.º de la Ordenanza, que es como sigue:

Carros de transporte y acarreo con caballería menor, 30 pesetas.

Carros de transporte y acarreo con una caballería mayor, 50 pesetas.

Carros de transporte y acarreo de más de una caballería mayor, 75 pesetas.

Carros de transporte y acarreo arrastrados por bueyes, 15 pesetas.

Velocípedos o bicicletas, 15 pesetas.

Velocípedos con remolque, 45 pesetas.

Finalizado el plazo de exposición, los Ayuntamientos deberán remitir a esta Diputación los mencionados padrones, junto con las reclamaciones de altas y bajas que proponga el Municipio, acreditando el cumplimiento del trámite de que se trata, mediante certificación librada por el señor secretario.

Se encarece a los señores Alcaldes el más exacto cumplimiento en el servicio indicado, y muy particularmente en lo relativo a la puntual remisión a estas oficinas de las relaciones mencionadas inmediatamente de concluido el plazo de exposición al público, objeto de este anuncio.

Valladolid, 7 de diciembre de 1963.  
El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

4.309

## Confederación Hidrográfica del Duero

### INFORMACION PUBLICA SOBRE DEVOLUCION DE FIANZA

Promoción de Obras Públicas y Contratas, S. A., adjudicatario de las obras de "Ampliación de la conducción para abastecimiento de agua de Tordesillas (Valladolid)", solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobadas el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquiera otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado, acompañando la documentación procedente en la Alcaldía de Tordesillas (Valladolid), o en la dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de quince días naturales contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Valladolid, 28 de noviembre de 1963.—El ingeniero director, Juan B. Varela.

4.058—3.037

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Valladolid

## ANUNCIOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el proyecto de alumbrado público en calles adyacentes del lado izquierdo del Paseo Zorrilla, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 9 de diciembre de 1963.  
El alcalde, Santiago López González.

4.277

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el proyecto de alumbrado público en calles adyacentes lado derecho del Paseo Zorrilla, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 9 de diciembre de 1963.  
El alcalde, Santiago López González.

4.278

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el proyecto de alumbrado público del Paseo Zorrilla, segundo tramo, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 9 de diciembre de 1963.  
El alcalde, Santiago López González.

4.279

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el proyecto de "regulación de tráfico por medio de semáforos en el Paseo Zorrilla, segundo tramo", se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el

cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 9 de diciembre de 1963.  
El alcalde, Santiago López González.

4.280

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el proyecto de "Jardines en el Paseo del Cid", se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 9 de diciembre de 1963.  
El alcalde, Santiago López González.

4.281

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el proyecto de jardines en el Paseo Don Juan de Austria, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 9 de diciembre de 1963.  
El alcalde, Santiago López González.

4.282

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el proyecto de jardines y urbanización en la Plaza de la División Azul, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 9 de diciembre de 1963.  
El alcalde, Santiago López González.

4.283

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el proyecto de construcción de un grupo escolar en la Avenida del Valle Esgueva, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observa-

ciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 9 de diciembre de 1963.  
El alcalde, Santiago López González.

4.284

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el proyecto de alumbrado público en las calles que comprende "zona inmediata a la Ruta de Monumentos", se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 9 de diciembre de 1963.  
El alcalde, Santiago López González.

4.276

Para la cesión gratuita del terreno municipal, denominado "Prado de La Magdalena", al Ministerio de Educación Nacional, con destino a la construcción de una Facultad de Ciencias Físicas, se está tramitando el correspondiente expediente, con arreglo a lo que disponen los artículos 96 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo cuantos lo deseen personarse en el expediente, en el plazo de quince días, y alegar lo que a su derecho conviniere.

Valladolid, 9 de diciembre de 1963.  
El alcalde, Santiago López González.

4.275

## BENAFARCES

Aprobado el presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1963, queda de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Benafarces, 4 de diciembre de 1963.  
El alcalde, Santos Rico.

4.138—3.038

## CISTERNIGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al

artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cisterniga, 30 de noviembre de 1963.—El alcalde, Baltasar Hernando.

4.071—3.039

#### COGECES DE ISCAR

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito, en el presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para examen y reclamaciones.

Cogeces de Iscar, 5 de diciembre de 1963.—El alcalde, Eutiquio Sanz.

4.174—3.040

#### COGECES DEL MONTE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cogeces del Monte, 5 de diciembre de 1963.—El alcalde, Félix Herguedas.

4.192—3.041

#### FUENTE EL SOL

Instruido el expediente para solicitar autorización al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, para concertar una operación de crédito con la Excm. Diputación Provincial, cuyas características son:

Clase: Anticipo reintegrable sin interés.

Cuantía: 134.800 pesetas.

Destino: Instalación teléfono público.

Plazo amortización: Veinte años.

Anualidad: Constante de 6.740 pesetas.

Garantías: 10 por 100 riqueza provincial y arbitrios e impuestos municipales.

Lo que se hace público por término de quince días, juntamente con los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en relación con esta operación, para oír reclamaciones en su caso.

Fuente el Sol, 29 de noviembre de 1963.—El alcalde, Felipe Lorenzo.

4.145—3.042

#### FUENTE EL SOL

Aprobado por la Corporación el proyecto de presupuesto extraordinario, para atender a los gastos de instalación del teléfono público en esta localidad, estará expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuente el Sol, 29 de noviembre de 1963.—El alcalde, Felipe Lorenzo.

4.146—3.043

#### MONTEMAYOR DE PILILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Montemayor de Pililla, 2 de diciembre de 1963.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

4.093—3.044

#### PEDROSA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pedrosa del Rey, 2 de diciembre de 1963.—El alcalde, J. Alonso.

4.072—3.045

#### RAMIRO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1964, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para

ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado cuerpo legal.

Ramiro, 30 de noviembre de 1963. El alcalde, Leónides Martín.

4.206—3.046

#### URUEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Urueña, 26 de noviembre de 1963. El alcalde, Antonio P. Minayo.

3.395—3.047

#### URUEÑA

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito en el presupuesto municipal ordinario del año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para examen y reclamaciones.

Urueña, 3 de diciembre de 1963.—El alcalde, Antonio P. Minayo.

4.144—3.048

#### VELLIZA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se encuentra expuesto al público, para oír reclamaciones, expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia, con cargo al sobrante del ejercicio anterior.

Velliza, 4 de diciembre de 1963.—El alcalde, Aurelio Morás.

4.173—3.049

#### VILLAFUERTE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, durante

cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villafuerte, 3 de diciembre de 1963.  
El alcalde, Fructuoso Casado.

4.141—3.050

#### VILLALON DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la Ordenanza fiscal, formada para el año 1964, sobre ocupación del subsuelo de la vía pública o en terrenos del común, lo que, con arreglo al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villalón de Campos, 3 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.099—3.051

#### VILLALON DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la Ordenanza fiscal, formada para el año 1964, sobre rejas de piso o instalaciones análogas en la vía pública, lo que, con arreglo al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villalón de Campos, 3 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.100—3.052

#### VILLALON DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1964, sobre rodaje o arrastre por vías municipales con cualesquiera vehículos excepto los de motor, lo que, con arreglo al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villalón de Campos, 3 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.103—3.053

#### VILLALON DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1964, sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales, lo que, con arreglo al artículo 722 de la

Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villalón de Campos, 3 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.104—3.054

#### VILLALON DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1964, sobre el arbitrio sobre perros, lo que, con arreglo al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villalón de Campos 3 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.105—3.055

### ANONCIOS OFICIALES

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

##### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Tordesillas

Don Alejandro Alonso Díaz, recaudador de Contribuciones de la única zona de Tordesillas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Torrecilla de la Abadesa y años de 1955 y 1957, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

*Deudores, importes y fincas embargadas*

Deudora, Jacinta Berceruelo González Débito, 86,22 pesetas.

Una tierra en término municipal de Torrecilla de la Abadesa, polígono 28, parcela 129, hace 1-13-08 hectáreas; linda Norte, Juan Macías Díez; Este, Elisa Hidalgo Alonso; Sur, Eusebio Cano Laguna, y

Oeste, Sebastián Milán Finistrosa y otros.

Deudor, Esteban de Fuentes García. Débito, 28,80 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Hoyos, polígono 28, parcela 157, hace 1-07-69 hectáreas; linda Norte, Román Higuera Casado; Este, Miguel González Crespo; Sur, Justina Berceruelo Lazán, y Oeste, Mauricio Casado Rodríguez y camino de las Viñas.

Deudora, Luisa Hidalgo Alonso.—Débito, 93,43 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Aristos de Abájo, parcela 12, polígono 12, hace 31-22 áreas; linda Norte, Esteban Díez Laguna; Este, Télino González Higuera; Sur, Nemesia Casado González, y Oeste, Esteban Díez Laguna.

Deudor, Santiago Hidalgo Alonso.—Débito, 346,43 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de la Pocera, polígono 11, parcela 10, hace 22-93 áreas; linda Norte, Miguel González Crespo; Este, camino del Prado; Sur, camino Travesía de Villavieja, y Oeste, Miguel González Crespo.

Deudor, Cayo Higuera Alonso.—Débito, 41,74 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago del Parral, polígono 28, parcela 143, hace 78-08 áreas; linda Norte, Amalio del Barrio; Este, Luisa Gutiérrez Esteban; Sur, sendero de los Hoyos, y Oeste, herederos de José Berceruelo.

Deudor, Cipriano González Rodríguez. Débito, 62,17 pesetas.

Una viña 3.<sup>a</sup>, en dicho término, al pago de Hoyos, polígono 28, parcela 131, hace 32-31 áreas; linda Norte, sendero de los Hoyos; Este, Amalio del Barrio; Sur, Juan Macías Díez, y Oeste, Irene González Crespo.

Deudor, Dionisio Melgar Berceruelo. Débito, 67,89 pesetas.

Una tierra en el mismo término municipal de Torrecilla de la Abadesa, pago de El Parral, polígono 29, parcela 15, hace 88-51 áreas; linda Norte, Marcela González Lozano; Este, Juan Cano Ortega; Sur, Paulina Maroto Guzmán, y Oeste, camino del Parral.

Deudor, Santiago Hidalgo Alonso.—Débito, 346,43 pesetas.

Otra tierra en término municipal de Torrecilla de la Abadesa, pago de la Corta, polígono 18, parcela 19, consta de subparcelas, la a, que hace 44-63 áreas, y la b, 01-31 áreas; linda Norte, el Ayuntamiento, Este, Felipa González Viana; Sur, canal de riego, y Oeste, Nicolás Casado Rodríguez.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Torrecilla de la Abadesa, 14 de agosto de 1963.—Alejandro Alonso.

2.690

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL